



CERCLE CATALÀ DE MADRID

Creu de Sant Jordi

Medalla al Mèrit Social de l'Ajuntament de Madrid

Medalla d'Argent de la Comunitat Autònoma de Madrid

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL LOGOTIPO E ILUSTRACIÓN DEL 75º ANIVERSARIO DEL CERCLE CATALÀ DE MADRID.

El Cercle Català de Madrid convoca la elección del logotipo y/o la ilustración del 75º Aniversario del Cercle, según las bases siguientes:

### BASES

- Puede participar cualquier persona mayor de edad.

### JURADO

- El Jurado estará compuesto por la Junta Directiva del Círculo Catalán de Madrid

### REQUISITOS

- Cada participante puede presentar una única obra de cualquier técnica pictórica a cualquiera de las categorías o a ambas (máximo una ilustración y/o un logotipo por participante y categoría)
- Los trabajos, de tema libre, deben ser originales, inéditos y no premiados en otros certámenes, concursos o convocatorias de selección de obras artísticas.

### CATEGORÍAS

- Hay dos categorías, pudiendo presentarse a una sola, o a las dos, con una obra por categoría como máximo.
  - **Logotipo del 75º Aniversario del Cercle Català de Madrid** (formato jpg)
  - **Ilustración para elaboración de carteles y diseños gráficos** (formato jpg)

### PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

Hay que enviar un mensaje a la dirección [cercat@cercleatala-madrid.net](mailto:cercat@cercleatala-madrid.net) indicando:

- Categoría o categorías a las que se presenta.
- Nombre y apellidos
- Correo Electrónico
- Número de teléfono
- Adjuntar ilustración y/o logotipo en formato jpg

Plaza de España nº 6. 28008 MADRID. TeL 915416090. Fax: 915597182

[www.cercleatala-madrid.net](http://www.cercleatala-madrid.net). [cercat@cercleatala-madrid.net](mailto:cercat@cercleatala-madrid.net)

Declarada de Utilidad Pública Ley 30/94. C.I.F. nº G-28490845



CERCLE CATALÀ DE MADRID  
Creu de Sant Jordi  
Medalla al Mèrit Social de l'Ajuntament de Madrid  
Medalla d'Argent de la Comunitat Autònoma de Madrid

## **FECHA LÍMITE**

- La fecha límite para participar es hasta el 15 septiembre a las 23:59:59h.

## **SELECCIÓN DE OBRAS Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

- El Jurado elegirá una obra por categoría (un logotipo y una ilustración), pudiendo ser ambas del mismo autor, o cada una de autores diferentes.
- El Jurado tiene derecho a rechazar cualquier obra que no se ajuste a las bases establecidas.
- La convocatoria puede ser declarada desierta.
- La resolución del Jurado se hará pública el 1 de octubre de 2025.

## **RECONOCIMIENTO PÚBLICO**

- En el transcurso del Almuerzo Conmemorativo de Sant Jordi 2026, al cual el ganador o ganadores serán invitados, se hará entrega a los mismos de la insignia de plata del Círculo Catalán.

## **DERECHOS DE AUTOR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- Las ilustraciones y/o logotipos elegidos serán incluidos, pudiendo ser adaptados y/o modificados sin que pierdan su integridad y esencia original, en el material gráfico que se edite para el 75º Aniversario, haciendo mención expresa al nombre del autor de los mismos y podrán ser publicados en la página web del Cercle Català de Madrid, que se reserva el derecho de incluirlos, en un futuro, en una antología o de utilizar el logotipo adaptándolo a futuros eventos conmemorativos.
- El autor reconoce ser quien ha ideado, creado, diseñado, dibujado y/o pintado la ilustración y/o logotipo enviado y seleccionado, y como tal tiene todos los derechos sobre los mismos. El autor cede los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la ilustración y/o logotipo presentado y seleccionado, al Cercle Català de Madrid.
- Estos derechos de explotación de las obras que se ceden son en cualquiera de los formatos existentes y conocidos a día de hoy y en el futuro.
- No habrá remuneración económica percibida por el autor como contraprestación por esta cesión.
- La convocatoria puede quedar desierta si así lo determina la comisión organizadora.



CERCLE CATALÀ DE MADRID

Creu de Sant Jordi

Medalla al Mèrit Social de l'Ajuntament de Madrid

Medalla d'Argent de la Comunitat Autònoma de Madrid

- La selección no podrá ser cedida a terceras personas ni será en cualquier caso cambiada por dinero o compensación de otra índole.
- Las deliberaciones del Jurado serán del todo reservadas y, por tanto, no se podrá pedir a ninguno de sus miembros que ofrezca explicaciones.
- Cualquiera de las ilustraciones/logotipos presentados que no cumplan las condiciones mencionadas en las bases de la convocatoria será descartado.
- Presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
- Cualquier controversia que no quedase recogida en estas bases, será resuelta a criterio de la comisión organizadora de forma inapelable.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) vigente desde el 25 de mayo 2018, el Círculo Catalán de Madrid le informa que los datos que nos comunica mediante la aceptación o participación en esta convocatoria y según estas BASES en ningún caso serán cedidos a terceros salvo por excepción legal y salvo a proveedores de servicios cuya actividad es necesaria para poder realizar comunicaciones electrónicas.

La política de Protección de Datos del Círculo Catalán de Madrid se encuentra disponible en:

<https://cercleatala-madrid.net/es/proteccionde-datos/>

De acuerdo con el RGPD puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad de los datos y oposición; mediante escrito y acreditando debidamente la identidad en Círculo Catalán de Madrid - Plaza de España núm. 6, 28008 MADRID o correo electrónico a [cercat@cercleatala-madrid.net](mailto:cercat@cercleatala-madrid.net)

Plaza de España nº 6. 28008 MADRID. TeL 915416090. Fax: 915597182

[www.cercleatala-madrid.net](http://www.cercleatala-madrid.net). [cercat@cercleatala-madrid.net](mailto:cercat@cercleatala-madrid.net)

Declarada de Utilidad Pública Ley 30/94. C.I.F. nº G-28490845